



DECRETO N° 2531/1
LAJA, 31 de Agosto 2011.-

VISTOS:

- 1.-Convenio con Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Construcción Mercado Comuna de Laja", entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 18.03.11.
- 2.-Resolución N° 041 de fecha 30.03.11, donde se aprueba convenio por el GORE..
- 3.-Oficio de Contraloría N° 03532 de fecha 15.04.11.
- 4.-D.A N° 1234 de fecha 26.04.11.
- 5.-Publicación Licitación portal mercado público ID 3735-18-LP11, de fecha 10.06.11.
- 6.-Acta de Visita a terreno de fecha 20.06.11.
- 7.-D.A N° 1922 de fecha 01.07.11.
- 10.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas por el foro del portal.
- 11.-Aclaración general de fecha 11.07.11.
- 12.-Acta de apertura de electrónica fecha 15.07.11.
- 13.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas a través del foro inverso.
- 14.-Informe de evaluación ofertas, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 11.08.11.
- 15.-D.A N°2.340 de fecha 11.08.11.
- 16.-Aclaración en mercado publico de fecha 16.08.11.
- 17.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 14.06.11.
- 18.-Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y Los Robles Construcciones Ltda. de fecha 17.08.11.
- 19.- D.A. N°2.404 de fecha 18.08.2011, que aprueba contrato;
- 20.- D.A. N°2.532 de fecha 30.08.2011, que nombra al Inspector Técnico de la Obra;
- 21.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 30.08.2011;
- 22.- Informe N°87 del Director de Obras Municipales, de fecha 30.08.2011.
- 23.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 24.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de paralizar el plazo de la Obra "Construcción Mercado Comuna de Laja", de acuerdo a lo establecido en Informe N°87 del Director de Obras Municipales y lo establecido en el art. 24° de las Bases Especiales del Llamado a Licitación.

RESUELVO:

1.-**AUTORÍCESE**, a contar de esta fecha, la paralización de plazo de la Obra "Construcción Mercado Comuna de Laja", ID 3735-18-LP11, contratada con la Empresa Los Robles Construcciones Limitada.

2.- **REANÚDESE** el plazo previo Informe del Inspector Técnico de la Obra.

3.- **REMITASE** copia del presente Decreto al Depto. de SECPLAN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)
VFT/HSM/RV/LL/MCH/mich
DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- SECPLAN
- Gobierno Regional



ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE